

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 3 AGO 2009

VISTO el expediente N° 2320-2069/08, del Ministerio de Economía, mediante el cual se tramita la aceptación de renuncia en la Planta Temporaria, Personal de Gabinete -con rango de Asesor- y remuneración equivalente a Director Provincial, en la Subsecretaría de Hacienda, de la Licenciada Elba Noemí CALVO, a partir del día 1° de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3° del Decreto N° 1476/08, la Licenciada Elba Noemí CALVO fue designada en la Subsecretaría de Hacienda, en la Planta Temporaria, Personal de Gabinete -con rango de Asesor- y remuneración equivalente a Director Provincial, de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien reservó su cargo de revista en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires - ARBA-;

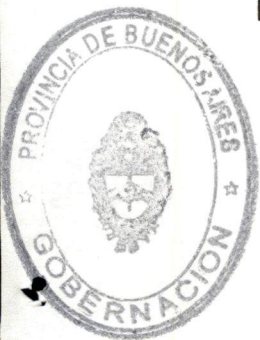
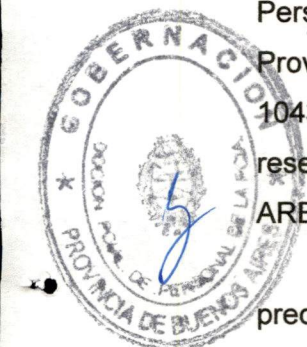
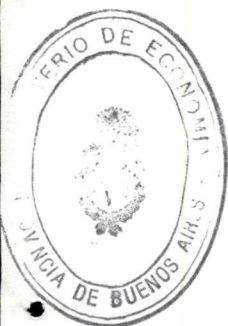
Que a fojas 3 la Licenciada CALVO, presenta la renuncia al cargo precedentemente citado, a partir del día 1° de diciembre de 2008;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

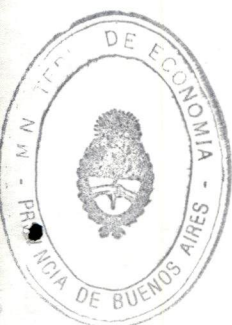
ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del día 1° de diciembre de 2008, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMIA, Subsecretaría de Hacienda, la



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

renuncia presentada en la Planta Temporal, Personal de Gabinete -con rango de Asesor- y remuneración equivalente a Director Provincial, conforme los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por la Licenciada Elba Noemí CALVO (DNI N° 10.815.106 - Clase 1953 - Legajo N° 319.620), designación que fuera dispuesta por el artículo 3° del Decreto N° 1476/08.



ARTÍCULO 2°. Limitar a partir del día 1° de diciembre de 2008, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, en la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires -ARBA-, la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 8, Clase 4, -Inicial-, de la Licenciada Elba Noemí CALVO (DNI N° 10.815.106 Clase 1953 Legajo N° 319.620), que fuera dispuesta por el artículo 3° del Decreto N° 1476/08.



ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1262




DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía